

RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0370

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto de la compañía **"SOUTHIMPORT CIA.LTDA."** otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 12 de Junio del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe Nro. 808-DJ-03 del 17 de Junio de 2003, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y las reformas al estatuto de la compañía **"SOUTHIMPORT CIA.LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Duodécimo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **17 JUN. 2003**

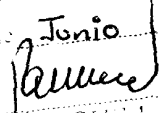

Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 24 de Junio del 2003, he dado cumplimiento a la presente resolución.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 255 del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con el artículo 1275, el Decreto 733 del 22 de Agosto del 1975, publicado en el Registro Oficial 373 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 26 de Junio del 2003.

DR. REMIGIO AUQUELLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

